

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Administración Pública e Interior

8005 ORDEN de 25 de junio de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se resuelven con carácter definitivo plazas del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de diciembre de 1989.

Por Orden de la Consejería de Administración Pública e Interior de 14 de diciembre de 1989 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 29 de diciembre), se convocó concurso de méritos para la provisión de distintos puestos dependientes de las Consejerías de Cultura, Educación y Turismo; Sanidad y Bienestar Social.

Por Orden de 17 de mayo de 1990 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 28 de mayo) se hizo pública la Resolución provisional de la plaza Jefe de Servicio de Planificación y Evaluación, código JS00132.

Por Orden de 25 de mayo de 1990 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 29 de mayo) se suspendió la adjudicación de la plaza Administrador, código AQ00006, de la Consejería de Sanidad hasta tanto se sustanciase el expediente referente a la misma.

Finalizado el plazo de reclamación establecido en dicha Orden, y examinadas las mismas, previo informe y consiguiente propuesta de la Comisión de Selección del Concurso, y una vez sustanciado el expediente referente a la plaza de Administrador, código AQ00006, y de conformidad con lo establecido en la Base 9.2 de la convocatoria, esta Consejería

DISPONE:

Primero.—Hacer pública, en Anexo, la relación de concursantes a los que se adjudica plaza con carácter definitivo, para cuyo desempeño se le confiere el correspondiente nombramiento.

Segundo.—Los destinos adjudicados tienen la consideración de voluntarios y son irrenunciables de acuerdo con lo previsto en la Base Séptima.

Tercero.—El personal que esté prestando servicios en otras Administraciones Públicas, y se incorpore a esta Administración a través del presente concurso, deberán aportar certificación expedida por el Órgano que tenga atribuidas las competencias de personal, de que el funcionario en cuestión ha permanecido dos años en el puesto de destino desde el que participa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 del Real

Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado.

Cuarto.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino será de tres días, si radica en la misma localidad del anterior o de un mes si radica en otra distinta o comporta el reingreso al servicio activo, empezándose a contar a partir del día siguiente al cese que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o desde su publicación si comporta el reingreso al servicio activo.

El cómputo del plazo para el cese no se iniciará mientras no finalicen los permisos o licencias, que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados.

Quinto.—Los ceses, cambios de situación administrativa, en su caso, y tomas de posesión se efectuarán por el órgano competente respectivo, debiendo formalizarse por la correspondiente Secretaría General los apartados procedentes de la «Hoja de Enlace» normalizada, rellenando, en todo caso, la casilla de compatibilidad, según lo prevenido en el artículo 1.º de la Ley 53/1984, el artículo 3.º 2 de la Disposición Transitoria Novena de la misma Ley, en cumplimiento del artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 10 de abril.

Sexto.—No podrán participar en los concursos de méritos que se convoquen durante los próximos dos años, a contar desde la toma de posesión, el personal que resulte adjudicatario de una plaza de nivel superior al básico, excepto en el supuesto de ser nombrado para cubrir puestos por el sistema de libre designación.

Séptimo.—Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa podrán los interesados interponer recurso de reposición ante el Consejero de Administración Pública e Interior, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 25 de junio de 1990.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Juan José García Escribano.**

ANEXO I

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Dirección General de Salud

Programa: 413B Salud

Código: JS00132. *Denominación y ubicación del puesto:* Jefe de Servicio Planificación y Evaluación. *Nivel/C.E.R.:* 26. *Complemento específico:* 1.176.023. *Apellidos y nombre:* Parra Hidalgo, Pedro. *D.N.I.:* 22.435.194. *N.R.R.P.:* —.

Dirección General de Planificación y Asistencia Sanitaria

Programa: 412G Centro Regional Hemodonación

Código: AQ00006. *Denominación y ubicación del puesto:* Administrador. *Nivel/C.E.R.:* 24. *Complemento específico:* 818.521. *Apellidos y nombre:* Martínez Espín, Fco. Mariano. *D.N.I.:* 74.334.910. *N.R.R.P.:* FU00313B.